

De: Laura Cascante <lauritacas04@hotmail.com>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 3:42 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Puerto Salgar
<j01prmpsalar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: LIQUIDACIÓN CUOTA ALIMENTARIA FEBRERO

Buenas tardes, me permito enviar la liquidación de la cuota alimentaria del Radicado 2016-028 correspondiente al mes de febrero 2024.

Mil gracias por su atención y valiosa colaboración

Cordialmente,

Mónica Adriana Mahecha Beltrán

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar Cundinamarca

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, DEMANDANTE: MARIA ELENA FLOREZ GRATEROL.
DEMANDADO: LEONEL FLOREZ GRATEROL. RADICADO#2016-028.

Respetuosamente presento a su consideración la actualización del crédito por concepto de cuotas alimentarias adeudadas junto con sus intereses legales a partir del día siguiente de la última liquidación que obra en el proceso, así:

CUOTA PENDIENTE POR PAGAR MES FEBRERO 2024

697.704,00	0.50%	29	FEBRERO	6.296,00	704.000,00
------------	-------	----	---------	----------	------------

VALOR CUOTA PENDIENTE \$704.000,00

De esta manera de acuerdo a mis conocimientos dejo presentada la actualización de la cuota alimentaria adeudada en el citado proceso.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



MONICA ADRIANA MAHECHA BELTRÁN
C.C.38.264.178 de Ibagué, Tolima